

# ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/298935

**OBJETIVO Y DESTINO:** Obras de reforma y adecuación de local para la oficina de empleo en La Barca de la Florida (Cádiz).

## PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (IVA INCLUIDO):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	177.151,42 €	1439181185 G/32L/60904/11 S0667
2026	58.928,58 €	1439181185 G/32L/60904/11 S0667
2026	157.528,92 €	1439180000 G/32L/60904/11 S0508

Importe total (IVA excluido): **325.296,63 €**  
Importe del IVA: **68.312,29 €**  
Importe total (IVA incluido): **393.608,92 €**

Vista la Memoria de esta Secretaría Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar la obra de REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA LA OFICINA DE EMPLEO EN LA BARCA DE LA FLORIDA.

Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando por delegación de competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo (publicada en el BOJA n.º 238, de 5 de diciembre de 2012), por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda “Subsistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,





## **ACUERDA:**

1.- Se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación, con la remisión de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la misma al Gabinete Jurídico para su preceptivo informe.

2.- La tramitación será ORDINARIA y el procedimiento de contratación será el ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme a lo establecido en los art. 116, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2017/24/UE de 26 de febrero de 2014.”

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica  
**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ**  
**Fdo: Daniel Sánchez Román**

DANIEL SANCHEZ ROMAN	14/05/2025 11:36:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCj8LqI3J0Evi6NIAZwx9bzU5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>